



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.569/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 435/2010, de fecha 03 de Agosto de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de **\$ 35.450.-** (treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Julio de 2010, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula de Identidad N° por la suma de **\$ 35.450.-** (treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **ITEM: Programas Sociales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SOCIAL/DA 2569.2010 Marta Halabi Lazcano



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / J. R. / ffd.-